

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y RiegoServicio Nacional Forestal
y de Fauna SilvestreDirección General
de Política y Competitividad
Forestal y de Fauna Silvestre

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

INFORME TÉCNICO N° -2016-SERFOR/DGPCFFS-DPC

PARA : **ING. LUCETTY ULLILÉN VEGA**
Directora General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre

ASUNTO : Propuesta de lineamientos para la certificación de buenas prácticas para la competitividad forestal

REFERENCIA : Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI

FECHA : Lima,

I. OBJETO

El presente informe tiene por objeto sustentar la aprobación de los estándares para la certificación de buenas prácticas para la competitividad forestal tales como: “Estándar para la verificación del origen legal de la madera en bosques naturales”, “Estándar de buenas prácticas de manejo para la producción de madera en bosques naturales”, “Estándar de certificación de cadena de custodia para madera de origen legal verificado” y el “Estándar de Buenas Prácticas sobre Salud y Seguridad en el Trabajo dentro del ámbito del manejo forestal maderable en bosques naturales”.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 En la Feria Voces por el Clima de la COP20, realizada en Lima en diciembre de 2014, se firmó la Declaración de Intención del Pacto Nacional por la Madera Legal, con participación de los Ministros de Agricultura y Riego, de Inclusión Social, de Producción y de Vivienda y Construcción y más de 10 entidades públicas y privadas que se sumaron a la intención de implementar dicho Pacto en Perú.
- 2.2 A la iniciativa, liderada por el SERFOR, se sumaron más de 10 entidades públicas y privadas: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Ambiente, Ministerio del Interior, Programa Nacional de Conservación de Bosques del MINAM, Consejo Interregional Amazónico, la Confederación de Nacionalidades del Perú – CONAP, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva – AIDSESP, el Programa ProAmbiente de la Cooperación Alemana, la Embajada de la Unión Europea en el Perú, el Forest Stewardship Council, Rainforest Alliance, World Wildlife Fund, Perú The Nature Conservancy y Conservación Internacional.
- 2.3 A la firma de la Declaración de Intención, se propuso diseñar y ejecutar una estrategia para que todos los actores de la cadena de valor de la madera se comprometan a trabajar exclusivamente con madera de procedencia legal verificada, desarrollando así un mercado nacional de madera de origen legal. La meta es lograr que, al 2021, toda la madera producida en el Perú para el comercio nacional o la exportación provenga únicamente de fuentes legales verificadas.
- 2.4 El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre viene liderando el Pacto, a través de un Grupo Promotor en el que participan el Ministerio del Ambiente (Programa Nacional de Conservación de Bosques –PNCB), el Ministerio de la Producción (Centro de Innovación



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

Tecnológica de la Madera –CITEmadera), la cooperación internacional (GIZ-Pro Ambiente) y organizaciones de la sociedad civil (World Wildlife Fund-WWF).

- 2.5 La estrategia establecida para la implementación del Pacto Nacional por la Madera Legal ha previsto la adhesión voluntaria de operaciones de bosque y post bosque, a fin de desarrollar cadenas de madera de origen legal verificado.
- 2.6 La aludida estrategia identificó la necesidad de desarrollar mecanismos de verificación a lo largo de la cadena de valor de la madera, que permitan controlar el origen, traslado, ubicación, transformación, embalaje y destino de los productos de madera, garantizando que éstos proceden de la zona de la que se declara fueron extraídos. Estos mecanismos son de carácter voluntario, a ser adoptados por quienes adhieren al Pacto.
- 2.7 Por otro lado, La Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE, por sus siglas en inglés Partnership for Action on Green Economy) apoya a países interesados en transitar hacia economías que son más inclusivas, utilizan los recursos de manera más eficiente y tienen bajas emisiones de carbono. Como entidad socia de PAGE, la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en el Perú contribuye al desarrollo de PAGE con sus conocimientos y su experiencia en empleo, el enverdecimiento de empresas, empleos verdes, igualdad de género y desarrollo de competencias. Perú es el segundo país en el mundo que viene recibiendo apoyo de la Iniciativa PAGE. Fue seleccionado a finales de 2013 después de que el gobierno de Perú pidió formalmente apoyo para avanzar en su transición hacia una economía verde. El principal objetivo y de largo plazo de PAGE en Perú es contribuir con los esfuerzos nacionales de planificación del desarrollo que permitan incorporar el concepto de crecimiento verde en las políticas de desarrollo a través del diseño de propuestas de políticas públicas en sectores clave de la economía que propicien el uso eficiente de los recursos, la calidad y sostenibilidad ambiental y la creación del empleo verde, así como, los instrumentos correspondientes para su implementación.
- 2.8 En cuanto a la creación de "empleos verdes", estos, impulsaran las importantes e imprescindibles bases del "crecimiento verde" que es uno de los compromisos del Estado Peruano al adherirse a las "Políticas de Crecimiento de la OCDE", además, es el camino al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible que está suscrito por Perú, como Estado miembro y los esfuerzos y variantes REDD, de conjugar el cumplimiento de las metas de captura de carbono con los ODS
- 2.9 Existe un factor que condiciona el manejo y aprovechamiento adecuado de los recursos forestales y que tiene influencia directa para garantizar el origen de los productos, siendo este el recurso humano, en especial en las condiciones de seguridad y salud. En relación a ello, se advirtió que el programa de cooperación técnica de la OIT, The Lab viene ejecutando una iniciativa de investigación de acción en la cadena de madera y muebles, con el fin de fomentar acciones para fortalecer la cadena, con la intención de hacer cambios sistémicos positivos. Según esta investigación un 85% de personas en alguno de los eslabones de la cadena productiva de la madera trabajan bajo condiciones de informalidad e ilegalidad y no cuentan con ningún tipo de vínculo laboral con sus patrones, habilitadores o empleadores, según sea el caso. La ausencia de vínculo laboral estable configura también una falta de acceso a la seguridad social y mayor exposición a riesgos de salud y seguridad en el trabajo en toda la cadena de valor, con excepciones en las empresas de mayor tamaño.
- 2.10 En dicho contexto, el SERFOR y The Lab/OIT identificaron la posibilidad de promover buenas prácticas para la seguridad y salud aplicables a tierras que tengan algún título



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

habilitante en el ámbito forestal, los mismos que en el marco de la nueva ley forestal permitan la aplicación de incentivos a los usuarios que la implementen. Esto ayudará a: (i) generar una mayor conciencia de su existencia, (ii) permitir que sean considerados como críticos en la evaluación de cuáles son las empresas que recibirán descuentos en sus aportes de aprovechamiento, lo cual indirectamente incidirá en el cumplimiento de normativa sobre condiciones de trabajo, (iii) facilitar que el Estado realice su trabajo de supervisión y fiscalización, teniendo claro que la normativa es realista y promueve la prevención

- 2.11 En base a estas iniciativas se han desarrollado cuatro estándares: tres de ellos exclusivamente en operaciones de bosque, el último aplicable también a operaciones de transformación primaria y secundaria, almacenamiento, distribución y comercialización de productos maderables. La aplicación del conjunto de estos estándares, en cada eslabón de la cadena de valor de la madera a la que correspondan, permitirá generar incentivos en el sector para implementar mejores prácticas de manejo forestal, asegurar la trazabilidad y el origen legal de la madera, así como generar mejores condiciones para la seguridad y salud en el trabajo forestal.
- 2.12 El “Estándar para la verificación del origen legal de la madera en bosques naturales”, “Estándar de buenas prácticas de manejo para la producción de madera en bosques naturales” y el “Estándar de certificación de cadena de custodia para madera de origen legal verificado” fueron validados en reuniones de trabajo en Madre de Dios, Ucayali y Lima. En Madre de Dios se desarrolló la validación de los estándares en la Comunidad Nativa Bélgica y la concesión forestal MADERYJA (provincia de Tahuamanu) con la participación de su entidad regente ADECOMP, en el mes de noviembre de 2015. Asimismo, se realizaron dos reuniones en la ciudad de Puerto Maldonado con la participación de consultores, profesionales forestales y representantes de la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, la primera en noviembre de 2015 y la segunda en el mes de junio del presente año. En Ucayali, la validación se realizó en el mes de junio de este año y se contó con la participación de regentes, profesionales forestales y representantes de la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre. En el caso de Lima, se desarrollaron reuniones de trabajo con la participación de representantes de GIZ, Soluciones Sostenibles Consultores SAC, Rainforest Alliance, FSC Perú, ADECOMP y WWF.
- 2.13 El “Estándar de Buenas Prácticas sobre Salud y Seguridad en el Trabajo dentro del ámbito del manejo forestal maderable en bosques naturales” se ha desarrollado a través de diversas reuniones de trabajo con especialistas y profesionales vinculados a operaciones de aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales y en coordinación estrecha con la directiva, especialistas y asesores del comité de seguridad y salud en el trabajo del SERFOR. Además, se ha realizado una reunión de validación y recojo de aportes el día 23 de Setiembre en la ciudad de Puerto Maldonado con representantes de empresas concesionarias certificadas, regentes de certificación forestal, miembros del Programa Nacional de Conservación de Bosques que laboran con comunidades nativas en la región, Autoridades Forestales Regionales, especialistas de PRODEFAP (Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusive y Competitivo de la Amazonía Peruana), WWF (World Wildlife Fund), la ACCA (Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica) y la empresa consultora Soluciones Sostenibles Consultores SAC..

III. ANÁLISIS



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

3.1 De la competencia para elaborar propuestas normativas

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) es un Organismo Público Técnico Especializado, creado mediante Ley N° 29763, la cual le confirió la condición de autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR), por lo que se constituye en autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 14 de la mencionada Ley.

3.2 De la Certificación de Buenas Prácticas

- 3.2.1 El Principio 5 de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, referido a Competitividad y productividad, establece que *“las acciones públicas en materia forestal y de fauna silvestre deben contribuir a mejorar la competitividad del país”*, para lo cual, entre otras acciones, se plantea *“el desarrollo de cadenas productivas sostenibles, desde el bosque hasta el destino final de los productos”*.
- 3.2.2 El mismo Principio de la mencionada Política dispone que el Estado *“promueve el uso de esquemas de certificación de buenas prácticas, como herramientas que garanticen el origen de los productos forestales y de fauna silvestre, así como la sostenibilidad en el aprovechamiento”*.
- 3.2.3 El artículo 182 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo 018-2015-MINAGRI, dispone que el SERFOR aprueba lineamientos para el reconocimiento de la certificación y los esquemas de buenas prácticas.
- 3.2.4 El artículo 193 del mismo cuerpo normativo determina que son identificadas como buenas prácticas para la competitividad las certificaciones, las buenas prácticas de manejo forestal, de conservación de flora silvestre, las ambientales, de manufactura, laborales, entre otras de interés.
- 3.2.5 La Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en su artículo 121, establece que:

“El Serfor desarrolla mecanismos transparentes para verificar el origen legal y la cadena de custodia de especies maderables, que incluyan los requerimientos para la supervisión del manejo y el mantenimiento de registros, con el fin de rastrear de manera confiable los especímenes desde la extracción hasta su transporte, procesamiento y exportación.”

El Serfor promueve la certificación forestal que permita registrar y controlar debidamente todas las etapas del proceso a fin de demostrar la legalidad del producto de exportación”.
- 3.2.6 El Reglamento para la Gestión Forestal, en su artículo 192, al referirse al acceso a los beneficios e incentivos por certificación forestal voluntaria, señala que se debe acreditar alguno de los siguientes tipos de certificación: Certificación de manejo forestal, Certificación de cadena de custodia, Certificación de madera controlada y Otros tipos de certificación reconocidos por el SERFOR.
- 3.2.7 En este contexto, es posible afirmar que el marco legal vigente ha considerado como interés del Estado el desarrollo de cadenas productivas sostenibles, las mismas que van desde el bosque hasta el destino final de los productos. Asimismo, que el Estado promueve el uso de esquemas de certificación de buenas prácticas como herramientas para garantizar el origen legal de los mismos, así como promover prácticas de seguridad y salud que mejoren las condiciones laborales en las operaciones forestales. Finalmente, dispone que, para este fin, el SERFOR aprueba



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

lineamientos para el reconocimiento de la certificación y los esquemas de buenas prácticas.

- 3.2.8 Se advierte que: Existe el marco legal que justifica el reconocimiento y desarrollo de buenas prácticas para la competitividad forestal así como el reconocimiento o desarrollo de estándares para promover e implementar las mismas

3.3 De la verificación de la adopción de buenas prácticas

- 3.3.1 Nuestro marco normativo prevé que la verificación del cumplimiento en la adopción de buenas prácticas por parte de los títulos habilitantes es realizada por terceros, es decir, se trata de certificaciones independientes. Es así que el artículo 193 del Reglamento para la Gestión Forestal estipula que dicha verificación es efectuada, según corresponda, por los regentes y organismos de certificación acreditados, entre otras personas naturales y jurídicas reconocidas para estos fines por el SERFOR.
- 3.3.2 Se advierte que: El marco normativo permite el reconocimiento de personas naturales y jurídicas para realizar la verificación del cumplimiento de las buenas prácticas

3.4 De los estándares de buenas prácticas

- 3.4.1 A fin de cubrir toda la cadena de valor de la madera, se ha diseñado estándares a nivel de bosque y a nivel de post bosque. Teniendo en consideración que el Principio 3 de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre establece que el Estado promueve políticas, normas, instrumentos y acciones orientados al desarrollo sostenible, integrando las dimensiones económica, social y ambiental, se proponen tres estándares a nivel de bosque: el primero, circunscrito a la verificación del origen legal de la madera, el segundo agrega componentes relacionados con las dimensiones económica, social y ambiental; en tanto el tercer se vincula a aspectos de seguridad y salud vinculado directamente a los aspectos sociales
- 3.4.2 De los cuatro estándares propuestos, tres se ejecutan exclusivamente en el bosque y forman parte de un esquema de gradualidad hacia el manejo forestal sostenible. A nivel de industria (post bosque) se propone un cuarto estándar: para organizaciones que mantienen sistemas de gestión de cadena de custodia controlan de manera efectiva los ingresos, salidas y transformación de materiales, permitiéndoles a sus consumidores tener seguridad sobre el origen de los productos que adquieren. En un nivel superior se encuentran los estándares de Certificación de Manejo Forestal y Madera Controlada FSC reconocidos en el Reglamento para la Gestión Sostenible, ambos de mayor dificultad y de mayor costo para su implementación y, por lo tanto, más restrictivos para su acceso por la gran masa de productores. La gradualidad señalada se grafica en la Figura 1.

Figura 1
Estándares



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Dirección General
de Política y Competitividad
Forestal y de Fauna Silvestre

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”



3.4.3 De la estructura de los estándares: En base a la experiencia de los diversos procesos de certificación (ISO/FSC/Orgánico/fairtrade) se desarrollarán procedimientos bajo el enfoque de “estándares para la certificación”. sistema que contiene tres niveles de evaluación vinculados entre sí: Principios/Criterios/Indicadores. Este esquema tiene su base los sistemas de gestión para la mejora continua, registrando de manera objetiva y estandarizada el estado de las actividades evaluadas y mostrando los resultados y las correcciones realizadas a través de evaluaciones periódicas.

3.4.4 Del “Estándar para la verificación del origen legal de la madera en bosques naturales”. Como se ha indicado, este estándar es aplicable al primer eslabón de la cadena, específicamente, a bosques naturales. De acuerdo a su contenido, el estándar busca garantizar el derecho legal al aprovechamiento y la trazabilidad de la madera.

Para el primer punto, se establecen los criterios e indicadores para garantizar que la situación legal de la unidad de manejo forestal permite el aprovechamiento de la madera. Respecto al segundo punto, se establecen los criterios e indicadores para asegurar que se cuenta y se aplican los procedimientos adecuados para determinar el origen legal de la madera.

3.4.5 Del “Estándar de buenas prácticas de manejo para la producción de madera en bosques naturales”. Este estándar, también aplicable al bosque, contiene, además de los dos principios del estándar anterior, principios relacionados a la implementación de prácticas de aprovechamiento de impacto reducido y prácticas silviculturales, a brindar condiciones mínimas de trabajo al personal de la operación forestal, minimizar impactos ambientales de la actividad de producción de madera y mejorar la gestión de la operación mediante el monitoreo de producción y costos.

3.4.6 Del “Estándar de Buenas Prácticas sobre Salud y Seguridad en el Trabajo dentro del ámbito del manejo forestal maderable en bosques naturales”. Este estándar busca promover e incentivar su adopción en las operaciones de manejo y aprovechamiento forestal en el sector, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales para los trabajadores forestales de los bosques. Los criterios e indicadores se han construido tomando en consideración las particularidades de la realidad



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

forestal, enfocando los aspectos organizativos, la infraestructura y las propias operaciones de manejo forestal que se desarrollan en las áreas de bosques.

- 3.4.7 Del “Estándar de certificación de cadena de custodia para madera de origen legal verificado”. Este estándar se aplica luego de la salida de la madera del bosque y busca asegurar que la madera verificada en bosque no se mezcle o contamine en procesos posteriores con madera de procedencia desconocida, garantizando así que los productos obtenidos contienen en su integridad madera de origen legal verificado. Para ello, se establece un sistema de gestión que garantiza a quienes adquieren los productos que estos están fabricados 100% con madera de origen legal, de acuerdo a la legislación forestal peruana, acreditando así su origen legal verificado, el cual está refrendado por un código de certificación.
- 3.4.8 Se advierte que: Existe la justificación y el sustento técnico para el desarrollo de cuatro estándares de buenas prácticas para la competitividad forestal, los cuales son:
- “Estándar para la verificación del origen legal de la madera en bosques naturales”
 - “Estándar de buenas prácticas de manejo para la producción de madera en bosques naturales”
 - “Estándar de Buenas Prácticas sobre Salud y Seguridad en el Trabajo dentro del ámbito del manejo forestal maderable en bosques naturales”. Y,
 - “Estándar de certificación de cadena de custodia para madera de origen legal verificado”

3.5 De los mecanismos para verificar la implementación de los estándares

- 3.5.1 Las diferentes experiencias nacionales e internacionales, demuestran que la opción más adecuada para verificar el cumplimiento de los estándares es el Sistema de Mejora Continua que tiene como una de las etapas más importantes la verificación mediante indicadores de gestión o medición de variables que se están obteniendo los resultados esperados. Estas mediciones se realizan mediante auditorías continuas que permiten evaluar el desempeño y cumplimiento de los principios, criterios e indicadores, teniendo como resultado solicitud de acciones correctivas (mayores y menores) cuyo fin principal es mejorar constantemente la planificación y ejecución.
- 3.5.2 A pesar de que los estándares propuestos se enfocan en temas diferentes, la estructura de los mismos es común y alineada con el Sistema de Mejora Continua, por lo cual el mecanismo y los procedimientos para verificar los cuatro estándares es el mismo.
- 3.5.3 Se advierte que: El mecanismo común para verificar la implementación de los cuatro estándares es el mismo

4 CONCLUSIONES

- 4.1 La aprobación de los estándares propuestos permitirá contar con una herramienta que garantice el desarrollo de cadenas de madera de origen legal verificado y promuevan mejores condiciones de salud y seguridad en el trabajo de operaciones en el bosque.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Dirección General
de Política y Competitividad
Forestal y de Fauna Silvestre

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

- 4.2 El marco legal vigente respalda el reconocimiento y desarrollo de buenas prácticas para la competitividad forestal y el desarrollo de estándares para su implementación
- 4.3 El marco legal vigente, también permite y respalda el reconocimiento de personas naturales y jurídicas para realizar la verificación del cumplimiento de las buenas prácticas
- 4.4 Se identifica y justifican el desarrollo de cuatro estándares de buenas prácticas para la competitividad forestal
- 4.5 Existe un mecanismo común para verificar la implementación de los cuatro estándares es el mismo

5 RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda aprobar los “Lineamientos para la certificación de Buenas Prácticas para la competitividad forestal” y la propuesta de estándares para la certificación del origen legal de la madera: “Estándar para la verificación del origen legal de la madera en bosques naturales”, “Estándar de buenas prácticas de manejo para la producción de madera en bosques naturales” “Estándar de Buenas Prácticas sobre Salud y Seguridad en el Trabajo dentro del ámbito del manejo forestal maderable en bosques naturales” y “Estándar de certificación de cadena de custodia para madera de origen legal verificado”.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Eco. Elena Rubio Urrelo

Especialista en certificación forestal
Dirección de Promoción y Competitividad
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Dirección General
de Política y Competitividad
Forestal y de Fauna Silvestre

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

Visto el Informe Técnico N° -2016-SERFOR-DGPCFFS-DPC que antecede y encontrándolo conforme, esta Dirección lo hace suyo, por lo que recomienda se derive a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para la atención correspondiente.

Miluska Vucetich Nieto

Directora de Promoción y Competitividad
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

Visto el Informe Técnico N° -2016-SERFOR-DGPCFFS-DPC que antecede y encontrándolo conforme, esta Dirección General lo hace suyo, por lo que recomienda se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para la atención correspondiente.

Ing. Lucetty Ulillen Vega

Directora General
Dirección General de Política y
Competitividad
Forestal y de Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna
Silvestre - SERFOR

Adj.:

- a. “Lineamientos para la certificación de Buenas Prácticas para la competitividad forestal” los cuales incluyen en sus anexos:
- ✓ “Estándar para la verificación del origen legal de la madera en bosques naturales”
 - ✓ “Estándar de buenas prácticas de manejo para la producción de madera en bosques naturales”
 - ✓ “Estándar de Buenas Prácticas sobre Salud y Seguridad en el Trabajo dentro del ámbito del manejo forestal maderable en bosques naturales”
 - ✓ “Estándar de certificación de cadena de custodia para madera de origen legal verificado”

LUV/MVN/ERU